

Comité Consultivo de Expertos Independientes en materia de Supervisión: renovación de miembros

Prórroga de los mandatos y nombramiento de nuevos miembros

Informe del Director General

1. En el presente informe se expone sucintamente el proceso seguido por la Secretaría para poner en práctica el mandato revisado del Comité Consultivo de Expertos Independientes en materia de Supervisión,¹ poniendo el acento en la presentación de medidas de transición aplicables a los actuales miembros del Comité y a la selección de nuevos miembros.
2. En su 150.^a reunión, celebrada en enero de 2022, el Consejo Ejecutivo aprobó el mandato revisado del Comité,² que entre otras cosas prevé que los miembros del Comité sean nombrados por un periodo de tres años renovable por un segundo y último mandato de otros tres años.
3. A fin de conciliar el tiempo de mandato de los actuales miembros del Comité con el máximo de seis años previsto en el mandato revisado, el Consejo podría contemplar la eventual aplicación de medidas transitorias por las cuales ese tiempo máximo de mandato (esto es, seis años) regiría igualmente para los miembros actuales del Comité. Ello supondría prorrogar el mandato de los miembros actuales con objeto de llevar a seis años el tiempo total de servicio de cada miembro, sabiendo que tal prórroga quedaría condicionada a la disponibilidad de los actuales miembros del Comité.
4. Así pues, el límite del mandato de los actuales miembros del Comité, siempre y cuando siguieran estando disponibles, se prorrogaría como sigue:
 - Sr. Greg Johnson (Suiza/Nueva Zelanda): del 30 de abril de 2024 al 31 de mayo de 2027;
 - Sr. Bert Keuppens (Bélgica): del 30 de abril de 2024 al 30 de abril de 2026;
 - Sr. Darshak Shah (Kenya): del 31 de diciembre de 2025 al 31 de diciembre de 2027;
 - Sra. Beatriz Sanz-Redrado (España/Francia): del 31 de diciembre de 2025 al 31 de diciembre de 2027; y
 - Sr. Rob Becker (Países Bajos, Reino de los): del 31 de diciembre de 2026 al 31 de diciembre de 2028.

¹ Véase el documento EB150/2022/REC/1, anexo 5.

² Véase la decisión EB150(16) (2022).

5. Para responder a la eventualidad de que uno o más de los miembros actuales no esté(n) en condiciones de asumir un mandato prorrogado, tal vez el Consejo desee nombrar, como nuevos miembros del Comité, a los dos candidatos que han obtenido mejor clasificación tras el reciente proceso de convocatoria del Director General, descrito a continuación. Estos nuevos miembros solo asumirían sus funciones cuando se produjera una vacante en el Comité, siempre y cuando siguieran estando disponibles. En las líneas siguientes se expone también el orden en que los dos nuevos miembros asumirían sus funciones atendiendo a los criterios establecidos respecto de la composición del Comité, entre ellos el imperativo de tener debidamente en cuenta el equilibrio geográfico y de género.

6. En esta reciente convocatoria se siguieron procedimientos que ya habían dado buenos resultados en anteriores procesos de selección, como la publicación de anuncios en plataformas en línea de revistas del sector y el envío de una solicitud a las misiones permanentes ante las Naciones Unidas de los Estados Miembros de la OMS radicadas en Ginebra para que propusieran candidaturas.¹ En respuesta, la Secretaría recibió 83 candidaturas (69 de hombres y 14 de mujeres).

7. A partir de ahí se procedió a una primera selección, centrada básicamente en la formación académica y las calificaciones, que redujo el número de candidaturas que habría que considerar. Después se examinaron más en detalle las candidaturas seleccionadas, teniendo en cuenta la experiencia adquirida en los siguientes ámbitos para conseguir, entre los miembros actuales y los eventuales futuros miembros, una mezcla equilibrada y complementaria de competencias pertinentes: gestión de riesgos; ética; contabilidad, auditoría y evaluación; gestión financiera; y otros ámbitos pertinentes (por ejemplo, gestión operativa estratégica y experiencia en las Naciones Unidas o en materia de desarrollo internacional). En todo momento se tuvo presente el objetivo de mantener un equilibrio geográfico y de género satisfactorio entre los miembros del Comité.

8. A partir de esa selección se invitó a 21 candidatos (13 hombres y 8 mujeres) a participar en una primera ronda de entrevistas por videoconferencia. Había cuatro candidaturas de la Región de África, cinco de la Región de las Américas, dos de la Región de Asia Sudoriental, tres de la Región de Europa, tres de la Región del Mediterráneo Oriental y cuatro de la Región del Pacífico Occidental. Previo análisis de todo posible conflicto de intereses, se convocó a los cinco candidatos mejor clasificados a participar por videoconferencia en una segunda y última ronda de entrevistas con un comité de selección formado por la Jefa de Gabinete, el Subdirector General de Operaciones Institucionales y el Presidente del Comité.

9. Después de los procesos de selección y de la ronda final de entrevistas exhaustiva, el Director General seleccionó a dos candidatos para proponerlos al Consejo Ejecutivo: la Sra. Aseyá Galadari (Bahrein) y el Sr. Brian McCartan (Estados Unidos de América).

10. Se presenta a continuación un sucinto *curriculum vitae* de cada uno de ellos para que el Consejo los examine.

¹ C.L.35.2023 (Composición del Comité Consultivo de Expertos Independientes en materia de Supervisión de la Organización Mundial de la Salud).

Sra. Aseya Galadari

Género: Femenino
Nacionalidad: Bahreíní
Región: Mediterráneo Oriental

Formación académica y experiencia

Calificaciones: Contadora pública jurada, acreditada por el Consejo de Contabilidad de California; maestría en Tecnología Financiera Estratégica por la Escuela de Negocios de la Universidad de Strathclyde (Glasgow, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte); maestría en Administración de Empresas (MBA) por la Universidad DePaul, Kellstadt Graduate School of Business, Chicago (Estados Unidos de América); licenciatura en Contabilidad por la Universidad de Bahrein (Bahrein).

Experiencia: Jefa nacional de auditorías (y miembro del Comité Ejecutivo, el Comité de Gestión de Activos y Pasivos, el Comité de Riesgos y el Comité de Cumplimiento y Delitos Financieros) del Standard Chartered Bank de Bahrein; jefa de Auditorías y Riesgos del Venture Capital Bank de Bahrein; dirección de Finanzas en el Fondo Monetario Internacional y el Fondo Monetario Árabe (Abu Dabi); directora principal de auditorías del Ahli United Bank (Bahrein); inspectora bancaria superior en el Banco Central de Bahrein; auditora superior en Ernst & Young (Bahrein).

Sr. Brian McCartan

Género: Masculino
Nacionalidad: Estadounidense
Región: Las Américas

Formación académica y experiencia

Calificaciones: Maestría en Relaciones Internacionales (Finanzas y Economía) por la Universidad de Yale (Estados Unidos de América); licenciatura en Filosofía y Ciencias Políticas por la Universidad de Washington (Estados Unidos de América).

Experiencia: Vicepresidente a cargo de Finanzas de la Universidad de Washington, Seattle (Estados Unidos de América); consultor acreditado en gestión financiera en el FIDA, Roma (Italia); director ejecutivo de Finanzas y Tecnología de la Información de la autoridad de transporte público del área metropolitana de Seattle (Estados Unidos de América); gestor de deuda, municipalidad de Seattle (Estados Unidos de América); especialista en economía internacional en el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos (Washington D. C., Estados Unidos de América); miembro del Comité de Auditoría de la Conferencia Pac-12 (San Francisco, Estados Unidos de América); miembro del Consejo de Administración y presidente de Finanzas de Portage Bay Insurance Company (Seattle, Estados Unidos de América); miembro del Consejo de Administración y del Comité Asesor sobre Evaluación y Auditoría de la OACI (Montreal, Canadá).

INTERVENCIÓN DEL CONSEJO EJECUTIVO

11. Se invita al Consejo Ejecutivo a que tome nota del informe y adopte la decisión siguiente:

El Consejo Ejecutivo, habiendo examinado el informe del Director General sobre la renovación de miembros del Comité Consultivo de Expertos Independientes en materia de Supervisión,¹

Decidió:

1) prorrogar como se indica a continuación el mandato de los actuales miembros del Comité Consultivo de Expertos Independientes en materia de Supervisión, siempre y cuando tengan la disponibilidad necesaria:

- Sr. Greg Johnson (Suiza/Nueva Zelanda): del 30 de abril de 2024 al 31 de mayo de 2027;
- Sr. Bert Keuppens (Bélgica): del 30 de abril de 2024 al 30 de abril de 2026;
- Sr. Darshak Shah (Kenya): del 31 de diciembre de 2025 al 31 de diciembre de 2027;
- Sra. Beatriz Sanz-Redrado (España/Francia): del 31 de diciembre de 2025 al 31 de diciembre de 2027, y
- Sr. Rob Becker (Países Bajos, Reino de los): del 31 de diciembre de 2026 al 31 de diciembre de 2028.

2) nombrar a los siguientes dos nuevos miembros del Comité Consultivo de Expertos Independientes en materia de Supervisión para un mandato de tres años renovable una vez, por el orden de prioridad siguiente:

- Sra. Aseya Galadari (Bahrein)
- Sr. Brian McCartan (Estados Unidos de América).

Su mandato comenzará cuando se produzca una vacante en el Comité, siempre que sigan estando disponibles.

= = =

¹ Documento EB154/41.